

Hacienda aprueba al límite una moratoria para 3,4 millones de autónomos y pymes y paraliza el cobro de pagos ya domiciliados

El plazo de abono se amplía hasta el 20 de mayo y la medida, que afecta a pymes y autónomos que facturen menos de 600.000 euros, "supone una liquidez de 3.558 millones"

Apenas una jornada antes del límite para domiciliar el pago y 14 días después de que comenzase el plazo para abonar los impuestos, el Consejo de Ministros ha aprobado este martes una moratoria fiscal que beneficiará, según sus estimaciones, a 3,4 millones de autónomos y pequeñas y medianas empresas.

Tras las numerosísimas peticiones de autónomos, empresas, asesores y fiscalistas, el Ejecutivo ha decidido rectificar al límite del plazo y trasladar el abono del pago trimestral del IVA, el fraccionado del Impuesto sobre Sociedades, así como el del IRPF hasta el 20 de mayo. Y para aquellas compañías que ya habían realizado la domiciliación, **el Gobierno aclara que no se realizará el cargo hasta ese mismo día 20 del próximo mes.**

"En el caso de declaraciones domiciliadas, el plazo se amplía también un mes y pasa del 15 de abril al 15 de mayo. Con independencia del momento de la presentación, todos los cargos se realizarán el 20 de mayo. Eso incluye también las declaraciones presentadas antes del 15 de este mes".